

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Lander».  
 Modelo ..... 420 DT.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis .... 3388.  
 Fabricante ..... «Andrés Hermanos, S. A.»  
 Zaragoza.  
 Motor: Denominación ..... Minsel, modelo P 101.  
 Número ..... 1014164.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840.  
 Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	14,8	2.850	540	235	7	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	15,6	2.850	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —3.000 r.p.m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	15,1	3.000	568	243	7	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	15,9	3.000	568	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.850 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza. El tractor carece de toma de fuerza normalizada y el sentido de giro de la que posee es contrario al normal, por lo que para accionar las máquinas usuales —540 r. p. m.— precisa un acoplamiento especial.

7457

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ebro», modelo 6.100.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma, mediante su ensayo reducido, en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

- Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Ebro», modelo 6.100, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 91 (noventa y uno) C. V.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Ebro».  
 Modelo ..... 6.100.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis .... 8T6-200601.  
 Fabricante ..... «Motor Ibérica, S. A.», Barcelona.  
 Motor: Denominación ..... Perkins, modelo 6.354.3.  
 Número ..... 3.543 E 4424 L.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840.  
 Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	83,9	1.971	1.000	214	24	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	90,9	1.971	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 r.p.m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	89,2	2.200	1.116	222	24	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	96,6	2.200	1.116	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.971 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

7458

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Agrifull», modelo Rodeo 90 DT.

Solicitada por «Hispano Agrimec, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma, mediante su ensayo reducido, en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

- Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Agrifull», modelo Rodeo 90 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 93 (noventa y tres) C. V.

Madrid, 10 de enero de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Agrifull»  
 Modelo ..... Rodeo 90 DT.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis .... AG90T-12564.  
 Fabricante ..... Agrifull - Toselli, Ferrara (Italia).  
 Motor: Denominación ..... VM, modelo 1054T.  
 Número ..... 413805.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840.  
 Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	87,9	2.016	540	178	8	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	93,3	2.016	540	—	15,5	760

## II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.300 r.p.m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	95,8	2.300	616	188	8	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	101,6	2.300	616	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.016 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

7459

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que queda registrada con el título de «Ganadería de Sanidad Comprobada» la explotación ganadera que se detalla.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Sanidad Animal, ha tenido a bien resolver que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del capítulo IV del vigente Reglamento de Epizootias, queda registrada, por la vigencia que señala el artículo 22 del citado Reglamento, en el libro correspondiente de esta Dirección General con el título de «Ganadería de Sanidad Comprobada» la explotación pecuaria que a continuación se detalla:

Propietario: Don Francisco Colomer Oferil. Especie: Bovina. Término: San Vicente Torelló. Provincia Barcelona.

Lo que comunico a V. I. a los efectos pertinentes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

7460

RESOLUCION del Instituto Nacional de Estadística por la que se hacen públicos los índices oficiales de precios de consumo, correspondientes al conjunto nacional total y al mes de agosto de 1978.

## 1. Índices del mes de agosto de 1978 y variaciones por grupos

Grupos (1)	Índice	Variación en porcentaje sobre		
		El mes anterior	Diciembre próximo pasado	El mismo mes del año anterior
1	155,8	3,6	15,4	18,5
2	158,3	0,4	8,2	21,9
3	143,3	0,7	15,0	19,8
4	157,5	0,8	11,8	23,9
5	146,0	0,2	12,4	17,7
6	146,4	0,1	7,6	12,1
7	152,8	0,2	7,2	16,7
8	161,3	1,0	10,9	18,2
General	153,5	1,7	12,5	17,7
3.1	127,9	0,3	6,7	11,5

(1) Contenido de los grupos: 1, Alimentación, bebidas y tabaco; 2, Vestido y calzado; 3, Vivienda; 4, Menaje y servicios para el hogar; 5, Servicios médicos y conservación de la salud; 6, Transportes y comunicaciones; 7, Esparcimiento, deporte, cultura y enseñanza; 8, Otros gastos; 3.1, Vivienda en alquiler.

## 2. Índices en los veinticuatro meses anteriores y variaciones de los mismos hasta el de referencia

Meses	Índice general		Vivienda en alquiler	
	Índice	Variación — Porcentaje	Índice	Variación — Porcentaje
1978				
Julio	150,8	1,7	127,6	0,3
Junio	147,6	4,0	127,1	0,6
Mayo	146,2	5,0	126,1	1,4
Abril	144,7	6,0	125,6	1,9
Marzo	141,7	8,3	123,7	3,4
Febrero	139,9	9,7	122,8	4,2
Enero	138,6	10,7	121,3	5,4
1977				
Diciembre	136,4	12,5	119,9	6,7
Noviembre	135,3	13,4	118,0	8,4
Octubre	134,2	14,3	116,9	9,4
Septiembre	132,2	16,1	115,8	10,5
Agosto	130,4	17,7	114,7	11,5
Julio	126,3	21,5	114,2	12,0
Junio	122,3	25,5	113,3	12,9
Mayo	118,9	29,0	112,3	13,9
Abril	117,9	30,2	111,8	14,4
Marzo	115,8	32,5	108,3	18,1
Febrero	113,1	35,7	106,0	20,6
Enero	111,4	37,7	105,4	21,4
1976				
Diciembre	107,9	42,2	104,1	22,8
Noviembre	106,8	43,7	102,7	24,6
Octubre	104,9	46,4	102,0	25,4
Septiembre	103,4	48,4	101,9	25,5
Agosto	101,5	51,2	101,4	26,1

Madrid, 7 de marzo de 1979.—El Director general, Blas Calzada Terrados.